

SECRETARIA: Roldanillo, 13 de junio de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que el apoderado del demandado solicitó aplazamiento de la audiencia, en tanto que la apoderada del demandante solicitó autorización para un nuevo dictamen pericial. Sírvese proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo (Valle), trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 766224003001-2020-00145-00
Proceso: Verbal de Pertenencia
Demandante: Luis Gilberto Jaramillo
Demandados: Marco Aurelio Arango Serna
María Aurelia Arango de Serna
Auto: 0961

Teniendo en cuenta que el apoderado del demandado Marco Aurelio Arango Serna solicitó aplazamiento de la audiencia a la espera que se aporte un dictamen pericial que cumpla con las exigencias de ley, en tanto que la parte actora solicitó que como el dictamen presentado por el perito topógrafo Jairo Eduardo Rodríguez Torres no cumple las previsiones del artículo 226 del CGP, se le permita presentar otro rendido por un nuevo profesional en el campo, el Juzgado accederá a ambas solicitudes, a fin de contar con elementos de juicio que permitan un pronunciamiento de fondo.

En mérito de lo expuesto, el juzgado

R E S U E L V E :

PRIMERO: REPROGRAMAR para el día 19 de julio de 2022, a las 9:00 a.m, la celebración de la audiencia prevista en el artículo 392 del C.G.P, la cual se realizará en forma presencial, en la sala de audiencias ubicada en el Palacio de Justicia.

SEGUNDO: AUTORIZAR a la parte actora para que presente un nuevo dictamen pericial que cumpla con los requisitos del artículo 226 del C.G.P., para lo cual, se le concede el termino de diez (10) días, contado a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia. Se advierte a la parte actora que al identificarse el bien, deberán relacionarse los colindantes con fichas catastrales, a fin de corroborar la información a través del Geoportal de Valle Avanza.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **14 DE JUNIO DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **085272b1b92bfa885328438454337174db3b7eac6c11e2cb89bff0c17c496161**

Documento generado en 13/06/2022 06:45:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>